

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE
LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No. A-092 - 2018
(De 14 de noviembre de 2018)

EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la
Competencia, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y
defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la
Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones
diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones
que le señale la Ley.

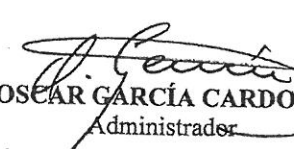
Que el Numeral 8 del Artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá
fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los
empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias
que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten;
por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a Licenciada QUIENEEN MIRANDA, portadora de la
cédula de identidad personal N° 8-815-1859, abogada, como **SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA**, quien tendrá a su cargo la Secretaría General de la Autoridad de Protección
al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), mientras dure la ausencia de la
titular, Licenciada **MARISOL R. DE DURLING**, del 21 al 23 de noviembre de 2018.


Fundamento de Derecho: Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,


OSCAR GARCÍA CARDOZ
Administrador



Este documento es fiel copia de su original


AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SECRETARÍA GENERAL

catorece 14 noviembre 2018
Panamá () de de 2018